

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Ntra. Sra del Loreto, y Sta. Eulalia de Mérida. (I. P.)

Las Cuarenta horas están en la iglesia de san José de pp. Carmelitas descalzos, de 7 á las 5.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Los diarios de Cádiz los de Madrid, y el de Brusel de ayer anuncian por relacion del capitán de la goleta *Centella* procedente de la Guaira que las divisiones enemigas se ponian en movimiento despues de haberse apoderado una de ellas de la costas de Barlovento de la Guaira: que tenian la vanguardia en Caripe: que el brigadier Morales estaba con su division en Calabozo y reunia fuerzas en S. Sebastian de los Reyes: que Morillo se hallaba en el interior: y que se habian recibido pliegos de Bolivar convidando segun decian, con proposiciones de conciliacion y de paz.

Nosotros tenemos la satisfaccion de citar el testimonio del Universal quien dice que todas estas noticias anunciadas con tanta incertidumbre son positivas, y que el gobierno las ha recibido de oficio, siendo de admirar que no las haya publicado en la gaceta. Sin embargo atendido el orgullo con que recibieron Bolivar y el congreso de la república de que es presidente, las proclamas de Morillo en que se le convidaba á volver al seno de la madre patria, haria casi increíble esta nueva determinacion, sino tuviesemos los datos, que pueden haber dado lugar á ella. La noticia de la derrota de Bolivar recibida por Santander, que se desmintió despues, no estaba seguramente desprovista de fundamento, pues nuevas relaciones la confirman. Estractaremos una carta de Caracas con fecha de 12 de octubre, cuyo contesto esplica nuestras dudas acerca las razones que han movido á Bolivar á dar este paso tan contrario á lo que temiamos, despues de lo que se ponderaban sus fuerzas. Si es cierta, como parece no haber duda, la invitacion de Bolivar á ser escuchado, es cierta tambien la derrota, que se anuncia de su ejército. La carta dice así.

Caracas 12 de octubre de 1820.—En este momento acabamos de recibir la agradable noticia de haber sido completamente derrotado Bolivar en el asalto que intentó á las fortalezas de Cartagena de cuyo rechazo con el poco resto que le quedaron de todas las tropas que llevó para esta empresa se vino al interior del reino donde se encontró con Santander y demas gefes de las divisiones que obraban al Sur que venian tambien batidas por Calzada perseguidas por su vanguardia mandada por el bravo Comandante Lopez el Coriano empujados por él;

por el cual ha oficiado á S. E. el General Morillo desde S. Cristoval de Cucuta en los términos que observará V. de la adjunta nota que á corta diferencia, es copia de la original; ahora sí, debemos creer que la paz y conciliacion tendra efecto; y convendria mucho que en los papeles públicos se hablase de la indiferencia con que el gobierno nos mira, pues que no solo no ha mandado sus comisionados sino que parece no se acuerda que nosotros existimos. Se dice que Calzada ha entrado en Santa-fé.

Nota de lo que hace mencion en la carta.

Republica de Colombia desde S. Cristoval á 24 de setiembre de 1820. El Gefe de ella al General en Gefe del ejército del rey.

Aunque he estrañado que en las proposiciones dirigidas por V. E. á Cucuta no se hubiese dado por base el reconocimiento de la independencia, aunque el considerable ejército de la República podia prometerse ocupar el resto de Venezuela y establecer un dominio hasta Quito; las grandes erogaciones que ocasiona no puede sufragarlas el Pais; y deseando ya proporcionarla toda toda felicidad aunque sea á costa de la República, y no pudiéndose tratar de la independencia, desde luego haré proposiciones de paz y conciliacion desde mi Cuartel general de S. Fernando de Apure donde me hallaré el dia 23 del proximo octubre continuándose entretanto las operaciones y dándoseme las garantías y rehenes que pida como gages de esta negociacion.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

La funesta celebridad que ha adquirido el Padre general de Capuchinos con su indecente esposicion á las Cortes y al Rey, hacen sumamente interesante cuanto tenga relacion con este asunto. Despues de la interpretacion que dió á sus espresiones el mismo congreso que dictó la ley de libertad de imprenta, poco habia que dudar sobre la calificacion que daria á semejante escrito la junta de censura. Habiéndole esta declarado por dos veces injurioso al Rey y á la Nacion, subversivo, é incitador á la desobediencia, no se contentó el padre general: y apeló á la junta suprema de Censura, despues de haber defendido con energía sus proposiciones en un difuso escrito. Sin embargo parece que nada ha adelantado con su obstinacion, pues dicha jun-

to suprema ha fulminado la siguiente calificación.

La junta suprema de Censura en su sesión ordinaria de 23 del corriente, á que asistieron los señores vocales D. Felipe Bruza, presidente; D. Manuel José Quintana, D. Tomas Gonzalez Carvajal, el conde Taboada, y D. Ramon Cabrera, habiendo visto y examinado con madura atención el impreso intitulado *Orservacion respetuosa que el Excmo. y Rmo. P. general de Capuchinos ha hecho á S. M. y á las Cortes &c.*, la primera y segunda censura dada sobre él por la junta de esta provincia, y lo respondido á una y otra por su autor: observando que en dicho papel se contienen las proposiciones y se establecen los principios siguientes: 1.º Que el proyecto de decreto presentado á las Cortes por la comision de Regulares, es opuesto á la religion católica, apostólica romana, sancionada por la constitucion como religion del Estado. 2.º Que por dicho decreto se pone á los religiosos Capuchinos en la alternativa de violar sus promesas, ó resistir á las disposiciones que tomase el Rey y las Cortes en este asunto, y sus mandamientos serian ilegítimos é incompetentes. 3.º Que ni S. M. ni el Congreso se consideran revestidos de competente autoridad; y que por consiguiente, si aprobaban el decreto, precisarían á los religiosos ó que fuesen infieles á sus promesas, ó á que resistiesen las órdenes que se les comunicasen como nuevas y no ofrecidas. 4.º Que si se llevase adelante lo ordenado y dispuesto en el expresado decreto; si con el especioso pretexto de reforma se destruyese la union de los religiosos con sus prelados superiores, disolviendo los lazos indisolubles que la forman, se podrían quejar los religiosos de su Patria como cruel. 5.º Que si tal se intentaba, se quejarían de S. M. y del Congreso, como Jesucristo de la ingrata Jerusalem; porque les retribuian horrosos y espantosos males por los inestimables bienes que les habian procurado. 6.º Que los religiosos Capuchinos dejarían de ser justos y benéficos si se conformasen con el decreto; y que ni S. M. ni las Cortes podrían serlo realizando lo prevenido en él. 7.º Que ninguna autoridad sino la suprema espiritual de atar y desatar, de abrir y cerrar las puertas del cielo, puede desobligar á los religiosos de la obediencia que han prometido á sus prelados superiores, y que deben cumplir para ser justos. 8.º Que habiendo sido libres los religiosos para elegir cierto estado de vida y ciertos grados de obediencia y habiendolo aprobado y protegido la nacion ni esta puede sin ser injusta variar ó contradecir lo elegido por ellos ni ellos pueden revocar sus voluntades sin ser sacrilegos. 9.º Que el general de Capuchinos se considera obligado á decir y sostener que S. M. no puede sin cometer una injusticia manifiesta oponerse á que los religiosos vivan conforme á la obediencia y disciplina que han prometido, y menos

obligados á admitir otra distinta, 10.º Que los religiosos Capuchinos, sometiéndose á la obediencia de los reverendos obispos cometerian un pecado comparable al adulterio. Y considerando que tales principios asi establecidos y tales proposiciones asi sentadas las da su autor no como opiniones sino como dogmas; y no habiendose limitado este á esponerlas silenciosamente á S. M. y al Congreso, esperando con resignacion y respeto su última decision aparecen presentadas al público como una especie de anticipada apelacion de la resolution y sancion que ya se esperaba, y son capaces por si solas de disponer á la resistencia de los religiosos, sorprender y perturbar la delicada conciencia de S. M., de desacreditar con visos de impiedad á los respetables individuos de la comision de Regulares, de poner al pueblo ignorante y sencillo en una contradiccion religiosa con el Rey y con el Congreso, que es el género de contradiccion mas peligrosa y mas espuesta á la sedicion: por todo lo dicho habiendo procedido á la votacion, acordaron por unanimidad de sufragios que debian confirmar y en efecto confirmaron la calificación de injurioso á la comision, y de subversivo, dado por la provincial de Madrid al citado impreso.

Madrid 16 de noviembre de 1820.

El estado de la causa de Burgos se conocerá mejor por la siguiente proclama del Sr. Gefe político despues de la ejecucion de los infelices, cuya sentencia hemos ya anunciado.

Burgolese. La terrible pero justa espada de la ley, acaba de presentar á vuestros ojos la suerte que deben esperar los que se atreven á hollarla. Tan desventurado fin deben prometerse todos aquellos que despreciando este saludable ejemplo osasen en lo sucesivo prestar oídos á las perfidas sugestiones del fanático egoista, que quisiese renovar sus horridas maquinaciones contra el mantenimiento de la pública tranquilidad. ¿Que frutos han cogido los perversos que han procurado hasta el día trastornar el sistema que felizmente nos gobierna? oprobio, desolacion y muerte. Desengañense: la Nacion los ha conocido y los abomina. El pueblo español, justo apreciador de sus imprescriptibles derechos, sabe muy bien que los malvados que por espacio de tres siglos han procurado constantemente ocultarse y arrancarse, no son en modo alguno las guías que lo han de conducir á la gloria y felicidad á que es tan acreedor. Pruebas bien evidentes de esta asercion las teneis en las últimas ocurrencias de estos dias. Habeis visto desaparecer como el humo las miserables gabillas de facciosos que se han atrevido profanar el hermoso suelo de nuestra amada patria con la manifestacion de sus negros y detestables deseos. Los infames Morales, el sastre San-Millan y Guergui; el primero está ya bajo el poderoso brazo de la Ley, y los otros huyen despavoridos del patibulo que ésta les tiene señalado. Los habitantes mismos de las provincias que habian escogido para teatro de sus planes de abominacion, han sido los primeros que se han presentado á des-

truirlos y dar la heroica muestra de que cayó para siempre de sus ojos el espeso velo con que hasta ahora los habian tenido fascinados. ¿Y será posible que hubiese aun en nuestra magnánima Nacion quien intentase seguir las criminales huellas de aquellos insensatos? No lo espero; y mucho menos en esta honrada provincia, en donde una considerable porcion de sus habitantes y autoridades acaban de desplegar una actividad y celo que los hace dignos del mayor elogio. ¡Lejos de mi, y de todo hombre de bien la idea de confundir á cuatro despreciables seres con la masa general de la provincia! Al mismo tiempo que estos fanáticos hacian alarde de su feo crimen, estaba recibiendo innumerables ofrecimientos y manifestaciones nada equívocas del resto de los honrados castellanos. Estoy seguro de su acreditada probidad, y confio que este jamas sucumbirá la seducción si el respetable clero de esta provincia, haciendo uso de la influencia que su caracter le da para con ellos, trata de grabar en sus corazones el amor y respeto que deben profesar á las nuevas instituciones, y les hace conocer, en virtud de su ministerio de paz y caridad, las ventajas que de ellas deben esperar y los males que deben temer de su abandono y transgresion. ¡Burgaleses! No olvidéis, vuelvo á deciros, la sangrienta escena que acabais de presenciar: ella os demuestra que si nuestro sabio sistema es siempre benéfico para con el ciudadano honrado, es inexorable con el malvado que se atreve atentar contra él. ¡Dura leccion! pero necesaria para la correccion y escarmiento del iluso ó egoista que tratase de marchar por tan tortuosa senda. — El Gefé político superior. Joaquin Escario.”

El Sastre de quien se habla en la proclama tal vez será el de Palazuelos de quien tenemos varias noticias históricas que no dejan de interesar. »Hace unos veinte dias (escriben de Pamplena cercano á Burgos con fecha de 24 de noviembre) que desapareció de su casa un sastre de Palazuelos, los de cincuenta vecinos, distante de aqui dos tiros de bala, y en el cual hay una gran casa y hacienda, perteneciente á la cartuja de Burgos, de quien por esta razon eran dependientes todos los habitantes del lugar. A pocos dias de la desaparicion se supo que el tal sastre habia juntado una partida de quince hombres, y que estaba robando caballos con una libertad, que manifestaba estar perfectamente seguro de una parte del pais. El domingo 19 á las nueve de la noche, varios vecinos de esta villa fueron de casa en casa pidiendo caballos y sillas, que algunos daban voluntariamente, y el lunes á las dos y media de la tarde, se presentó aqui el sastre con su partida, y robó un caballo al administrador de hacienda pública don Pedro de Velasco, tomando antes la puerta de su casa con cuatro hombres, y todo ello á vista y presencia de la poblacion entera. Concluida esta fechoría, se marchó el tal sastre, siguiendole 16 ú 18 vecinos de esta villa y de Palazuelos.

A las primeras noticias de estos sucesos salió de Burgos una partida de Sagunto, que á las 24 horas dió con los bandidos entre Tornadizo y Madrigal del monte, y cogiendo á dos é hiriendo á varios, dispersó á los demas, de los cuales ya han vuelto muchos á presentarse á este comandante implorando su perdon. El sastre pasó antes de ayer á las 10 de la mañana por esta vega, con otros dos compañeros, per-

seguido por una partida de Sagunto. Al instante que se recibió aqui la noticia, salió de la villa otra partida de Lusitania que los persiguió hasta Castrillo de Murcia, donde viéndose perdidos, abandonaron los caballos, y se escondieron en terminos que no se les ha podido encontrar. La partida ha vuelto aquí con los caballos abandonados, que ahora mismo salen para Burgos.

Al regresar de Valladolid á Burgos el Porta estandarte del regimiento de caballeria de Sagunto que marchó en posta el 25 para presentar á la aprobacion del Capitan general la sentencia pronunciada contra los dos facciosos aprendidos el 21, vino escoltado por un cabo y seis hombres del regimiento del Infante hasta Torquemada, y esto le libró de caer en poder de seis malvados que le aguardaban apostados cerca de Dueñas, sin duda con el objeto de quitarle el proceso, y de imponerle la pena que habia aprobado el Capitan general.

El 29 se egecutó la justicia del uno de los dos reos, y se hará la del otro en el momento que se evacue una cita que está pendiente: de modo que en 7 dias naturales se ha formado el proceso, lo han tenido los defensores 24 horas, se ha celebrado el consejo, se ha llevado el proceso á la aprobacion del Capitan general á Valladolid distante 22 leguas de esta ciudad, y quedó egecutada la sentencia, llevando el reo 40 horas de capilla.

De Granada con fecha 25 de noviembre escriben lo que sigue:

Estos dias pasados se descubrió aqui una conspiracion, que segun parece, consistia en que unos cuantos individuos habian corrompido á 400 hombres de la vega, los cuales debian entrar cierta noche en la ciudad, en ocasion que saldrian cuatro rosarios presididos por misioneros, escitando al pueblo contra el sistema constitucional. Todas estas gentes debian reunirse en la plaza de Vivarrambla, donde, despues de matar á todos los constitucionales y á las autoridades se debia erigir un altar que debia cubrirse de reliquias suponiendo que habian sido rescatadas de manos de los enemigos de la religion. Informada la autoridad de estas disposiciones, tomó las medidas oportunas para frustrarlas, y en consecuencia se hallan ya presas 18 personas, entre las cuales hay una muy conocida por su desafecto á las nuevas instituciones. Los cómplices de estas maquinaciones andan aterrados, procurando ocultar su complicidad, pero la autoridad les sigue los pasos sin dejarles descanso.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Concluye el discurso de ayer.

Dos eran los puntos disputados entre arrianos y católicos. Uno sobre *la fé*, esto es la divinidad de Jesucristo; y otro sobre la *unidad* de la Iglesia, que exige la comunión, ó comunión, en una misma fé, *una fides*; pues los arrianos al paso que negaban que Jesucristo

fuese verdadero Dios, pretendian que su disputa con los católicos no impedia que unos y otros se reuniesen en los actos del culto divino, ó se hallasen en la comunión de la misma Iglesia; y á los católicos les causaba el mas justo horror la idea de que la fé de los que negaban á Jesucristo el ser Dios verdadero, pudiese ser la misma fé con que la Iglesia en todos tiempos y lugares habia unánimemente profesado en el símbolo de los apóstoles, que el Hijo unigénito de Dios padre se hizo hombre por obra del Espíritu santo en las entrañas de su Madre virgen.

Constancio no solo defendia el error de Ario contra la fé, sino que procuraba que se uniesen los católicos y arrianos en los divinos oficios, ya con alagos, ya con crueles violencias, en especial contra los obispos que defendian con celo la fé y la unidad. La carta del anciano Osio es en respuesta de otra carta ú orden del emperador contra S. Atanasio y á favor de los arrianos. El Santo despues de las palabras antes citadas prosigue; «En orden á lo que V. M. me manda, debe decir, que ni puedo conveuir con arrianos cuya heregia detesto. ni escribir contra Atanasio pública y completamente justificado. Vos mismo despues que se justificó en el concilio; le llamasteis del destierro, y le dejasteis volver con honor á su iglesia.» Además observa que los arrianos se sirven del poder imperial, como de un agente ó ministro de su malignidad, no tanto para oprimir á Atanasio, como para estender el mas detestable error.

Ahora pues, tan cruel despotismo de Constancio en querer como juez destruir los principios fundamentales de la fé y de la unidad de la Iglesia, ¿que tiene que ver con las providencias de que se está tratando en las Cortes sobre bienes temporales y sobre reformas en puntos de disciplina sin duda variable? Aquellos son por su naturaleza principios impeditivos de los cuidados de la paz pública y bien temporal de los pueblos: al paso que son indispensablemente necesarios para la salvacion de las almas. Pero las rentas ó bienes de la iglesia, y varios puntos de la disciplina particular de los últimos siglos, tienen muy necesaria conexión con el estado temporal de los pueblos. Y en orden á la salvacion de las almas es muy notorio que no son necesarias para ella las rentas que actualmente posee la iglesia, ni las prácticas de cuya reforma se trata; y que segun el espíritu del evangelio y de los siglos mas inmediatos á la tradicion y á los ejemplos de Jesucristo y de los Apóstoles, no puede dudarse ni de que la disminucion de las rentas podrá facilitar aumento de virtudes, ni de que algunas variaciones en la disciplina podrán ser conformes con el espíritu santificador de la iglesia. Pero basta, y aun sobra lo dicho en puntos tan evidentes.

Sin embargo quiero añadir para desengaño de otros, que no es menor que la inadvertencia que he notado hasta ahora, la de sospechar que Atanasio, Osio y otros santos obispos cayeron en imprudentes excesos de celo, que pudieron ser ocasion ó pretexto de los de Constancio y de los arrianos. Lo contrario consta claramente en la misma carta de Osio; en especial en la proposición que en Sárdica el Santo de acuerdo con S. Atanasio hizo á los arrianos; de que Atanasio iria á establecerse en España por mas que fuese declarado inocente en el Concilio, con tal que los ar-

rianos y aquellos obispos orientales de pura fé que se les habian unido por mera debilidad, asistiesen como vocales en el concilio. La misma excesiva severidad de Lucífero de Caller y sus pocos compañeros demuestra la general condescendencia de los obispos católicos en abrazar á los del partido arriano luego que detestaban el error; pues no queriendo Lucífero comunicar con los que habia en Rimini, los obispos católicos manifestaron con tanta eficacia que no comunicarian con él si insistia en su celo imprudente, que fué luego sofocado aquel principio de cisma. El celo de los luciferanos era imprudentísimo por exceso de severidad; pero alomenos se dirigia contra un error muy detestable y muy claramente contrario á la fé católica. Mas en estos últimos siglos ha debido y debe temerse mucho por ser muy contagioso, disimulado y mortífero el imprudente celo de defender opiniones ó prácticas accidentales, presentándolas como si fuesen dogmas de la fé de la iglesia ó reglas esenciales de su disciplina. Roguemos pues á Dios que nos preserve de todo celo imprudente: tanto en la defensa de las rentas y prácticas actuales de la iglesia, como en la de la potestad civil sobre tales objetos; y roguémosle sobre todo que no permita en España ninguna lucha entre estas dos especies de celo imprudente; porque toda mutua reaccion entre dos celos imprudentes opuestos, con facilidad precipita á los sectarios de uno y otro á excesos de que estaban muy distantes en los principios de la lucha. — B. M.

Embarcaciones entradas al puerto en el dia de ayer.

De la Coruña y Alicante en 27 dias el patron Francisco Flaquer, catalan, laud Sto. Cristo con trigo á D. Francisco Forcada y Ribes.

De Vinaros en 4 dias el patron Pascual Adell, valenciano, laud V. del Carmen, con algarrobas de su cuenta.

De Alicante en 8 dias el patron Jaime Puchal, valenciano, laud V. de los Dolores, con trigo, corteza de granada, anís y otros generos á varios.

De Oropesa en 3 dias el patron Felix Tió, catalan, laud S. Antonio, con algarrobas de su cuenta.

De Castellon en 4 dias el patron José Lacomba, valenciano, laud V. de la Merced, con algarrobas de su cuenta.

De Oropesa [en 4 dias el patron] Cristoval Banasco, valenciano, laud V. de la Victoria, con algarrobas de su cuenta.

De Valencia, Tarragona y Vendrell en 6 dias el patron Agustin Borja, valenciano, laud las Almas, con arroz á varios.

De Valencia y Tarragona en 8 dias el patron Antonio Domingo, valenciano, laud Sta. Ana, con arroz y anís á varios.

De Valencia y Tarragona en 6 dias el patron Ilario Campos, valenciano, laud Sto. Cristo, con trigo y arroz á varios.

TEATRO PRINCIPAL.

Mayana por la tarde, la misma funcion de ayer. A las 4.

Por la noche, la opera semiseria en dos actos: La Sposa fedele. A las 7.

TEATRO de los gigantes.

El Bruto de Babilonia, bayle y saynete. A las 3 y media.

Por la noche, la misma comedia, con otro bayle y saynete. A las 7.

Continuan los juegos de manos.